GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES VARIOS"-Segundo Llamado -PLURIANUAL- I.D. Nº 429.924, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 13 de noviembre de 2023.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES VARIOS" Segundo Llamado-PLURIANUAL- I.D. Nº 429924, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Medicina Tropical del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES VARIOS" Segundo Llamado –PLURIANUAL- I.D. Nº 429.924, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

Que, por Nota de la Dirección Administrativa Nº 113/2023 De fecha 20 de Abril de 2023, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos correspondiente al análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.I.M.T Nº 010/2023, de fecha 6 de Septiembre de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la construcción del comité de evaluación.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 25 de Octubre de 2023, consta la participación del siguiente oferente: PRIMO´S S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Ana Sosa, representante del Servicio de Esterilización del Departamento de Higiene y Control de Infecciones del IMT; Lic Andrés Riveros Llano, representante del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del IMT; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe y se sugiere adjudicar el Ítem **1** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; por ende, este Comité recomienda adjudicar a la Empresa: PRIMO´S S.A. Por la suma de Gs. 86.000.000 (Guaraníes ochenta y seis millones).

...///

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES VARIOS"-Segundo Llamado - PLURIANUAL- I.D. Nº 429.924, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 13 de noviembre de 2023.

Hoja N° 02/04

Que, el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta dependencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2422/2023, de fecha 31 de Marzo de 2023, por el monto de 43.000.000 Gs (cuarenta y tres millones de guaraníes) , para el ejercicio 2022.

Que, la Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8 dispone : Autorizar a suscribir a: los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Articulo 3º de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones directas, Licitaciones por concurso de ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y SUB UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. "Dirección Operativa de Contrataciones" (DGAF/DOC). -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en le Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - ADMINISTRACIÓN

Dr. Oscar Merlo Taella
Director General IMT

...///

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES VARIOS"-Segundo Llamado - PLURIANUAL- I.D. Nº 429.924, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 13 de noviembre de 2023.

Hoja N° 03/04

POR TANTO, en **uso de sus atribuciones;**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL-IMT DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES VARIOS" Segundo Llamado – PLURIANUAL- I.D. Nº 429.924, CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 33 – INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Ítem Adjudicado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
PRIMO´S S.A	Servicio de Esterilización de materiales Varios	223	446	43.000.000	86.000.000
Total				**43.000.000**	**86.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido: Son guaraníes, ochenta y seis millones.--

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.-

Artículo 3º Disponer que el INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular del Instituto de Medicina Tropical-IMT, conforme lo dispuesto por el Articulo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. El saldo se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los siguientes Ejercicios Fiscales

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES VARIOS"-Segundo Llamado - PLURIANUAL- I.D. Nº 429.924, CONVOCADA POR LA SUB UOC Nº33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 13 de noviembre de 2023.

Hoja N° 04/04

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL ADMINISTRACIÓN

Dr. OSCAR MERLO FAELLA,
Director General
Instituto de Medicina Tropical-IMT